

Tiene la palabra el señor Edil Aparicio Camy.

◆ **Que el Ejecutivo Departamental realice una limpieza en el terreno ubicado detrás de la cancha del Club Atlético Tito Borjas**

EDIL APARICIO CAMY. Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace unas semanas, estuvimos recorriendo, con un grupo de vecinos, el barrio Exposición y zonas aledañas al parque Bosque Artigas, donde se encuentra la cancha del Club Atlético Tito Borjas, en la ciudad de San José de Mayo.

Durante la recorrida, pudimos constatar la situación de un predio ubicado en la intersección de la avenida Manuel D. Rodríguez (Cicerón Marín) y Flores, detrás de la cancha del mencionado club de fútbol, que entendemos que pertenece a la Administración de Obras Sanitaria del Estado, OSE. El lugar presenta un importante estado de abandono, con acumulación de escombros y de basura y una construcción donde antiguamente funcionó la policlínica del barrio, que actualmente está ocupada en forma ilegítima y en donde, según denuncian los vecinos que residen en el barrio, se realizarían actividades ilícitas, además de registrarse disturbios durante las noches, que generan una lógica

preocupación entre quienes residen en la zona y afectan, claramente, la convivencia y la seguridad del barrio.

En tal sentido, queremos solicitarle a la señora Intendente que, en el marco de sus competencias, en primer lugar, se realicen las correspondientes tareas de limpieza en ese predio y que, en segundo lugar, tenga a bien analizar la posibilidad de generar, en coordinación con OSE, la recuperación de ese espacio para transformarlo en un lugar de uso público destinado al encuentro y recreación para las familias maragatas. Por ejemplo, la instalación de luminaria pública, colocación de bancos y mesas, mobiliario urbano, como juegos para niños, son algunas de las propuestas que nos hicieron los vecinos y que esperamos tenga a bien considerar la señora Intendente.

Es de destacar que se trata de un barrio de la capital departamental que ha tenido un importante crecimiento poblacional a raíz de la concreción de distintos planes de vivienda, por lo que hace aún más necesaria la recuperación y urbanización de ese espacio. Máxime cuando se trata de que las personas que ocupan ese predio lo hacen en forma ilegítima, afectando así el derecho a una convivencia

pacífica por parte de toda la sociedad. Creemos que no podemos seguir permitiendo que ese tipo de personas sigan ganando terreno en los espacios públicos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la señora Intendente, a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud y a la Dirección General de Paseos Públicos de la Intendencia, para su conocimiento y consideración, y a la prensa.

◆ **Que la Intendencia de San José estudie la posibilidad de poner placeros o guardias de seguridad en espacios públicos de nuestra ciudad**

En otro orden cosas, señora Presidenta, con fecha 1 de junio del 2026, en uso de la media hora previa en esta Junta Departamental, planteamos, en línea con lo señalado por el compañero Edil Hugo Campiño, la posibilidad de implementar un servicio de vigilancia mediante la figura de placero, sereno o guardia de seguridad tanto en horario diurno como nocturno en plazas y parques del departamento.

Esta propuesta respondía a numerosos reclamos de vecinos que nos habían manifestado que evitan concurrir a ciertos lugares durante la tardecita y noche por la sensación que sienten de inseguridad.

En este sentido, me gustaría señalar que el artículo 43 de la Ley de Procedimiento Policial 18.315 establece que toda persona tiene el deber de identificarse cuando la policía lo requiere mediante la exhibición de cédula de identidad, credencial cívica, libreta de conducir o cualquier otro documento idóneo que pueda constatar su identidad. Y si la persona carece de esa documentación, la policía puede conducirla a la dependencia policial para tomarle, justamente, la fotografía, impresiones de huellas digitales e interrogarla sobre el nombre, domicilio, estado civil y ocupación, dando cuenta inmediatamente al Ministerio Público.

El procedimiento no puede exceder más de dos horas dice la ley, y en caso de que la persona se niegue a identificarse o que presente un documento de dudosa autenticidad que le genere una duda razonable a la Policía, también puede ser conducida a una dependencia policial. Entendemos que es un mecanismo legal que puede ser utilizado para estos casos también y que permite, justamente, detener, en definitiva, a diversos ciudadanos que están requeridos por la Justicia en nuestro país.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Jefatura de Policía de San

José, al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

◆ **Que se instalen lomadas o reductores de velocidad en el camino A la Aviación**

Por otro lado, señora Presidenta, hace un tiempo, la Intendencia de San José realizó obras de tratamiento bituminoso y bacheo en el camino A la Aviación de la ciudad de San José de Mayo.

Si bien los vecinos valoran positivamente esas mejoras, nos han trasladado su preocupación por el incremento de la velocidad de circulación de los vehículos desde la finalización de las obras en el mencionado camino. Por ese motivo, solicitan la reinstalación de lomadas que existían anteriormente o de reductores de velocidad, entendiendo que constituyen una medida necesaria para contribuir a la seguridad vial y proteger a quienes transitan y residen en la zona.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la señora Intendenta, a la Dirección General de Obras y Vialidad, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Seguridad del Ejecutivo Departamental, para su conocimiento y consideración, y a la prensa.

Muchas gracias, señora

Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.